

# La Voz de Galicia

## Reglamento para el sorteo "Coche del Año en Galicia 2007"

- 1º Podrán participar todas aquellas personas que envíen un cupón original del mencionado sorteo, insertado en el periódico La Voz de Galicia según el anuncio tipo que se adjunta.
- 2º La promoción durará desde el 24 de septiembre al 7 de octubre de 2007, ambas fechas inclusive.
- 3º Los días de encarte del cupón en edición general de La Voz de Galicia son: 25, 26, 27 y 28 de septiembre, y 1, 2, 3 y 4 de octubre de 2007.
- 4º El sorteo se realizará entre todos los cupones que se entreguen en cualquiera de las exposiciones del coche del año de La Voz de Galicia ubicadas en los centros As Termas de Lugo, Vialia Estación de Pontevedra, GRAN VIA en Vigo, PONTE VELLA en Ourense, ÁREA CENTRAL en Santiago, ODEÓN en Ferrol y Los Rosales en A Coruña, hasta el 7 de octubre o se reciban en el programa "Vamos como Motos", de RadioVoz, en Ronda de Outeiro, 1-3 bajo (A Coruña), hasta el 12 de octubre incluido.
- 5º El sorteo se celebrará, ante el Notario de A Coruña, don Francisco M. Ordóñez Armán, el 22 de octubre de 2007, mediante extracción por insaculación de los cupones recibidos de todos los participantes en las instalaciones de Voz Audiovisual, sitas en c/ Gambrinus, 97, 15008 (A Coruña). Asimismo, se extraerán otros dos cupones como primera y segunda reserva, a las que sucesivamente se les otorgará el premio en el caso de que la persona identificada como premiada no pueda ser localizada, no acepte el premio, o no reúna los requisitos determinados en las bases. El resultado del sorteo se publicará en La Voz de Galicia el 23 de octubre de 2007.
- 6º El ganador del sorteo recibirá, en función del resultado de la votación como MEJOR COCHE DEL AÑO 2007, un único premio que variará entre:
  - Toyota Auris
  - Hyundai i30
  - Fiat Bravo
- 7º No podrán participar en el sorteo los empleados de las empresas que componen la Corporación Voz de Galicia, ni sus familiares en primer y segundo grado.
- 8º En el caso de resultar ganadores menores de edad, el premio se entregará a los padres o representantes legales.
- 9º La entrega de los premios se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente del IRPF.
- 10º La Voz de Galicia requerirá la presencia de los premiados cuantas veces sean precisas con objeto de celebrar actos simbólicos de entrega del premio, actos que serán cubiertos informativamente por La Voz de Galicia incluyendo fotografías de los mismos. Los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las fotografías que de la entrega del premio realice el premiado pasarán a ser titularidad de La Voz de Galicia

# La Voz de Galicia

(que podrá usarlas en sus actividades de marketing). La no aceptación de este artículo del reglamento supone la pérdida del derecho al premio.

- 11º Igualmente, para la entrega del coche ya matriculado los ganadores deberán presentarse en el lugar y momento que La Voz de Galicia determine, dentro de la provincia del domicilio del premiado. Este acto será cubierto informativamente por La Voz de Galicia, resultando de aplicación lo previsto en el artículo anterior.
- 12º El ganador no podrá solicitar la conversión de su premio a dinero ni la sustitución del modelo del coche por otro. El coste de los seguros corre por cuenta del ganador.
- 13º La Voz de Galicia se reserva el derecho a modificar el calendario establecido en el artículo 3º de este reglamento.
- 14º Cualquier duda será resuelta por La Voz de Galicia.
- 15º Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan las presentes bases.
- 16º La protección de datos de carácter personal en el marco del presente sorteo se regirá por la siguiente cláusula: “Le informamos que los datos personales que usted nos facilite con motivo de esta actuación serán incorporados a las bases de datos de LA VOZ DE GALICIA, S.A., MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILÍSTICA. SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, AUTOCLUB MUTUA, S.L., MUTUACTIVOS PENSIONES, S.A.U. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, MUTUACTIVOS SOCIEDAD DE VALORES S.A.U. y ARESA SEGUROS GENERALES S.A., copartícipes en el sorteo. La cumplimentación de los campos marcados con asterisco (\*) tiene carácter obligatorio con el fin de gestionar su solicitud; por este motivo, de no facilitar dichos datos, no podremos atenderle. Usted consiente expresamente que las sociedades arriba relacionadas traten automatizadamente sus datos para gestionar el sorteo objeto de dicha actuación y ofrecerle periódicamente información sobre sus productos, actividades, servicios y acciones, aun después de finalizada la actuación. Igualmente, el consentimiento otorgado se considera prestado para ceder sus datos a otras empresas del grupo al que pertenece La Voz de Galicia, S.A. relacionadas con los sectores editorial, de medios de comunicación e investigación de mercados, marketing y opinión, que puede encontrar referenciadas en la web [www.lavozdegalicia.es](http://www.lavozdegalicia.es), y del Grupo Mutua Madrileña relacionadas con los sectores asegurador y de gestión de fondos, con el fin de informar de sus productos o servicios y hacer ofertas comerciales. Usted podrá en cualquier momento oponerse, acceder, cancelar y rectificar sus datos dirigiéndose a LA VOZ DE GALICIA, S.A. a través del e-mail [lopd@lavoz.es](mailto:lopd@lavoz.es), o en La Voz de Galicia – Dpto. Marketing, Avda. da Prensa, 84-85, Pol. Ind. Sabón, 15142 Arteixo (A Coruña); Mutua Madrileña Automovilística, Sociedad de Seguros a prima fija, Mutuactivos Pensiones S.A.U. Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Mutuactivos Sociedad de Valores S.A.U y Autoclub Mutua, S.L.- Edificio Mutua, Paseo de la Castellana, 33, 28046 Madrid; Aresa Seguros Generales S.A. - Ronda de la Universitat, 22, 08007 Barcelona, acreditando su personalidad. Si Ud. no quiere que le informemos sobre nuestros productos o acciones propias háganoslo saber señalándolo en la siguiente casilla